

E. INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL

# Urge al INE el mapa del país por circuitos judiciales

## Es indispensable para organizar la elección popular de juzgadores

**LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO**

Para diciembre de este año, el Instituto Nacional Electoral (INE) debería tener en sus manos el nuevo marco geográfico para la elección de jueces, a fin de diseñar y definir el número de casillas, los funcionarios que necesitaría para cada mesa de votación, el número y formato de las boletas, así como el material electoral que se necesitaría para este nuevo proceso.

De aprobarse en la Cámara de Diputados los cambios a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que fueron aprobados en el Senado, el capítulo tercero, dedicado a la organización de la elección de juzgadores, establece que el órgano electoral tendría que contar con la división territorial por circuitos judiciales.

Ante las dudas que había dentro del mismo INE sobre qué mapa geográfico debían considerar para la organización de estas nuevas elecciones, dado que no aplica la división de los 300 distritos electorales, los cambios a esta ley establecen que dentro de mes y medio, el Consejo de la Judicatura tendría que remitir al órgano electoral la división del territorio nacional por circuito judicial o circunscripción plurinominal.

Este mapa debe indicar las entidades que abarca o abarcan dichos circuitos judiciales, así como el número y materia de los tribunales colegiados de circuito y tribunales colegiados de apelación o juzgados de distrito, según lo estipulado en las modificaciones a esta ley secundaria.

En caso de que el órgano administrativo judicial no remita dicha división territorial de los circuitos judiciales, “el instituto determinará lo conducente con la información pública que disponga”, a fin de que la junta general ejecutiva del INE elabore un plan de coordinación, en el cual indicará los órganos locales y distritales del instituto que “coadyuvarán en la organización de la elección, así como en la respectiva etapa de cómputos de las elecciones”.

En el caso de las boletas y materiales electorales, el INE será el responsable de la producción y distribución de la documentación que se empleará en el proceso, donde habrá una boleta por cada tipo de elección, en las que deberá aparecer el cargo para el que se postula el candidato, la entidad y nombre en orden alfabético. También podrán incluir el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos.

La ley también establece que los ciudadanos podrán ejercer su derecho como observadores electorales, quienes deberán estar acreditados ante el INE, “con excepción de aquellas personas que sean representantes o militantes de partidos políticos”.



# ALISTAN LA DEPURACIÓN DE CANDIDATOS AL PJ

## #SIGUIENTEPASO

SENADO E INE TRABAJAN A MARCHAS FORZADAS PORQUE, EN CUATRO MESES, TIENEN QUE EMITIR LA LISTA DE ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS, JUECES Y MINISTROS

# ALISTAN DEPURACIÓN DE PERFILES

## #REFORMAJUDICIAL

EL INE Y EL SENADO TRABAJAN A MARCHAS FORZADAS PARA EMITIR LA LISTA DE CANDIDATOS QUE COMPETIRÁN EN 2025

**POR MISAEL ZAVALA/P4**  
POR MISAEL ZAVALA

**T**

ras la insculación de los más de 800 cargos que se van a elegir en el Poder Judicial, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial se alistan a depurar los perfiles que se registrarán para contender en las primeras elecciones de jueces, ministros y magistrados el 1 junio de 2025.

Esta semana quedará publicada la convocatoria para quienes busquen participar

como aspirantes a algún cargo en la elección del Poder Judicial. Debido a que son un total de 850 tribunales y juzgados los que se van a renovar, así como ministros y magistrados, se espera que sean cientos de aspirantes los que se registren en esta etapa.

Asimismo, el Senado y el Instituto Nacional Electoral (INE) trabajan a marchas forzadas porque en cuatro meses tendrán que emitir la lista de candidatos a competir en la elección de magistrados, jueces y ministros.

Justo el 12 de febrero de 2025, el Senado tendrá que

integrar y remitir los listados al INE para que comiencen con la manufactura de las boletas electorales para la elección del primer domingo de junio.

Igual que este fin de semana, el 4 de febrero de 2025, los comités de evaluación depurarán los listados de los perfiles mediante insculación pública para obtener el número de candidaturas para cada cargo.

Dos días después los Poderes de la Unión aprobarán los listados correspondientes para que sean remitidos al Senado de la República y que realice su depuración.



Antes de la depuración, la inscripción para aspirantes se realizará del 5 al 24 de noviembre, por lo que a más tardar el 14 de diciembre los comités de evaluación (del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial) verificarán los requisitos de elegibilidad, y el 15 de diciembre se publicarán los listados de personas elegibles.

Sin embargo, los Comités de Evaluación no serán el último filtro, toda vez que el Consejo General del INE tendrá que revisar los perfiles de los candidatos, incluso tendrá la facultad de requerir a los aspirantes la información necesaria para verificar la evolución de su situación patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges,

concubinas o concubenarios y dependientes económicos.

También podrá solicitar a las autoridades la información en materia fiscal, o la relacionada con operaciones de depósito, ahorro, administración o inversión de recursos monetarios, cuando de su declaración patrimonial y de intereses o de la revisión de la información en materia de fiscalización que proporcione, se adviertan movimientos inusuales o elementos que no justifiquen la procedencia lícita de los bienes o recursos reportados.

Durante todo ese tiempo, el INE deberá organizar todo para emitir una convocatoria y la postulación de candidaturas para que hagan campaña en sus zonas. También, el órgano electoral deberá organizar la elección; propaganda, encuestas y sondeos de opinión, elección por circuitos judiciales, mesas directivas de casilla, boletas y materiales electorales. 

#### COMO EN JORNADA ELECTORAL

- El INE debe dar el acceso a la observación electoral para la contienda.
- También debe garantizar el acceso a los tiempos de radio y televisión.

#### COMICIOS INCLUSIVOS

- Se buscan actividades para promocionar la participación ciudadana.
- El Instituto Electoral también deberá fijar algunas reglas de la contienda.

#### LO QUE VIENE

# 850

**CARGOS EN LA PRIMERA ELECCIÓN.**

# 60

**DÍAS TIENEN PARA HACER CAMPAÑAS.**





• **REGRESO.** Jueces y magistrados integrados en la Jufed acordaron retomar sus actividades en los juzgados de todo el país el próximo miércoles.



## EMITIRÁ MAÑANA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN

Senado define sin PAN ni MC 850 plazas judiciales a renovarse en 2025. **PÁG. 45**

ESTE MARTES SE PUBLICA

# Tras despedir por tómbola a 711 jueces y magistrados, Senado alista convocatoria

**Fernández Noroña defiende el proceso; dice que es “inédito” y que “no fue sesgado”**

DIANA BENÍTEZ

[dbenitez@elfinanciero.com.mx](mailto:dbenitez@elfinanciero.com.mx)

El Senado emitirá este martes la convocatoria para la elección judicial, para la cual estarán en juego 850 plazas.

El pasado fin de semana, sin la presencia del PAN y Movimiento Ciudadano, el Senado realizó la tómbola con la que definió las plazas de jueces, magistrados y ministros que deberán ser renovadas en 2025, mediante el voto de la ciudadanía.

En total, serán 850 plazas, considerando las que ya están vacantes, conforme la información que finalmente entregó el Poder Judicial de la Federación.

En total, el Consejo de la Judicatura informó que existen 927 magistraturas, por lo que sólo serán electas la mitad de ellas: 464; de esas, 114 ya estaban vacantes, por lo que no entraron en tómbola.

De los juzgados se informó de 772, por lo que se elegirán la mitad: 386, de los cuales 25 ya estaban vacantes y no fue necesario meterlos en la rifa. Por lo tanto, 711 juzgados y magistrados fueron despedidos por este método.

La reforma estableció que todas las plazas vacantes entrarían en la elección de 2025.

La convocatoria será publicada en la *Gaceta Parlamentaria del Senado*, junto con la información que remitió el Consejo de la Judicatura.

Las siguientes fechas clave para el Senado rumbo a la elección judicial son el 31 de octubre, cuando deberán quedar instalados, a más tardar, los comités de evaluación de candidatos.

El 4 de noviembre se deberá emitir la convocatoria para la ciudadanía; del 5 al 24 de noviembre serán las inscripciones de los candidatos; el 14 de diciembre, los comités verificarán los requisitos de elegibilidad, y el 15 de diciembre se publicará la lista de personas elegibles.

Para 2025, el 31 de enero, los comités de evaluación calificarán la idoneidad de los aspirantes. El 4 de febrero se depurarán los listados de los perfiles; el 6 de febrero, los poderes de la Unión aprobarán las listas de los aspirantes que les corresponda; el 8 de febrero tendrán que enviarlos al Senado, y el 12 de febrero éste deberá entregarlos al INE.

Ante las críticas que hubo en torno a la tómbola, Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva, defendió el proceso, el cual calificó como “inédito” y que no fue “sesgado”. En el acto hubo presencia de un notario público.





**Método.** El Senado definió la elección de 464 magistraturas y 386 juzgados con una tómbola, el sábado.



## DEBE SER GENERALIZADO: UNFPA

## Urge sistema de identificación

LANDY VALLE

ZACATECAS

**E**surgente implementar una política pública de identificación genética en México, llamó Maximilian Murck, coordinador del Programa de Identificación Humana del Fondo de Población de la ONU (UNFPA).

El principal desafío en la identificación de personas desaparecidas, enfatizó, es la falta de un sistema centralizado que permita cotejar datos genéticos entre estados, lo que obstaculiza el proceso de identificación. Como ejemplo, mencionó que Zacatecas no puede com-

parar en automático información genética con Aguascalientes, lo que representa una falla estructural.

El coordinador propuso la creación de una base de datos genética centralizada en los 32 estados para facilitar el cotejo de información tanto de personas vivas como fallecidas, aunque destacó los avances logrados en colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE), como la digitalización de más de 9 mil fichas de personas fallecidas; Zacatecas, en particular, ha entregado los cuerpos de 62 personas a sus familiares gracias a este esfuerzo.



WWW

ntrzacatecas.com

**NTR**  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**Cecilia Soto****Analista política**

ceciliasotog@gmail.com

## El método

*Mi solidaridad con todos los y las integrantes del PJF.  
Su resistencia ha sido ejemplar e inspiradora.*

**E**n ciertas decisiones que ha tomado la presidenta Sheinbaum existe la propensión a sabotearlas, a garantizar su fracaso o, como se dice más popularmente, a darse un tiro en el pie. El ejemplo más claro, sin duda, es la decisión de llevar a término la reforma al Poder Judicial de la Federación y la exhibición a todo color y para todo el mundo del uso grotesco de la tómbola para su implementación. México es objeto de crítica cuando no burla por esta reforma.

No ha habido un solo jurista de izquierda, derecha o centro, purista o no, garantista o literalista o alguna respetable asociación internacional de especialistas en derecho que no haya advertido del peligro que representa la destrucción de la división de Poderes al diseñar e implementar una reforma cuyo único objetivo es controlar al PJF. No es teoría, ya se hizo anteriormente con el INE y el TEPJF, cuya lealtad al régimen tiene la mayoría en sus órganos colegiados. Tener en su puño al PJF le resultará útil sólo en el corto plazo. En las más importantes mediciones internacionales del estado de la democracia, México ya está clasificado como un régimen en franco declive democrático y ello incluye dudas fundadas sobre el respeto al Estado de derecho y, por tanto, a las inversiones.

Un segundo ejemplo tiene que ver con la seguridad. Uno de los ejes anunciados por el secretario García Harfuch es el de la coordinación tanto con las diferentes instancias del gobierno federal como con los estados y municipios. Sin embargo, el ánimo de la mandataria es político, no de política de Estado. En la presentación del programa insistió en mostrar una gráfica que resaltaba el número bruto de asesinatos en Guanajuato, estado gobernado por Acción Nacional y no la gráfica más rigurosa, que medía asesinatos por cada 100 mil habitantes, en la que Guanajuato aparecía en sexto lugar. Había que proteger a sus gobernadores y debilitar a los de la oposición. Peor aún es la reiteración de que en México sólo cabe un proyecto, el suyo. Al preguntársele si la relación con la oposición sería mejor que durante el gobierno anterior, respondió: "Yo tengo la responsabilidad de cumplir con el proyecto nacional que me comprometí, con los principios de gobierno con los cuales me comprometí, con los cuales he hecho política durante muchos años de mi vida, y la relación con la oposición tiene que ver con ese proceso democrático" y mandó a la oposición a dialogar a Gobernación, porque ella sólo lo hace con el pueblo. De nuevo, sus simpatizantes son pueblo, los otros no.

Tercer ejemplo: en el punto 34 de los 100 que presentó en el Zócalo, habló de la construcción de un pequeño carro eléctrico, el Olinia, "totalmente ensamblado en México y con una batería con litio mexicano". ¿Dónde está el tiro en el pie? En la ley minera aprobada en aquel "viernes negro" de fines de abril de 2023. En ésta se prohíbe la minería a cielo abierto y resulta que el litio se explota así, es decir, no es minería subterránea. Hasta ahora, en México sólo hay un depósito con calidad explotable, localizado en la sierra de Sonora y el gobierno saliente canceló las concesiones a la empresa china que las tenía. Una ley anterior de 2022, nacionaliza la exploración minera, prohibiendo la participación privada en esta fase de la industria minera que lleva muchos años y de resultados inciertos, que el gobierno difícilmente puede sostener presupuestalmente. Alguien avisó de la dificultad de tener baterías con litio mexicano en el corto

plazo y mandó quitar esa parte de la versión estenográfica del discurso de la mandataria. El problema no es hacer creer que no dijo lo que dijo, sino leyes que se ajustan a un ideario nacionalista de hace casi un siglo y no contemplan las realidades de la urgencia de la transición energética como un reto para todos: gobierno, sociedad y empresa privada.

Cuarto ejemplo: en el punto 70 de su ideario, Sheinbaum se compromete a la soberanía energética, y en el 71, a impulsar las energías renovables. Pero las energías renovables requieren más componentes minerales que los utilizados en la explotación de hidrocarburos. En concreto, se requieren 17 minerales críticos, de los cuales México tiene 10. Las leyes mineras de 2022 y 2023 hacen prácticamente imposible cumplir con los puntos mencionados. Si se quiere acelerar la transición a energías renovables, tendrán que aumentar las importaciones de estos minerales críticos que las reformas dificultan explotar en México y, por tanto, la estrecha definición que tiene este gobierno de soberanía energética no podrá cumplirse.

Todos los ejemplos y muchos más que se pueden documentar tienen un sello común, a diferencia del dicho socrático, piensan que lo saben todo.



COLABORADOR  
INVITADO

**Justo  
Carranza**

Abogado

✉ Opine usted:  
[opinion@elfinanciero.com.mx](mailto:opinion@elfinanciero.com.mx)

## Crisis en el PJP. La responsabilidad histórica de Norma Piña

Todas las voces, excepto la del Poder Judicial de la Federación, señalan la imperiosa necesidad de una profunda reforma al sistema judicial. Nadie puede decir que el derecho humano a una tutela judicial efectiva está garantizado: los jueces locales actúan con una rampante corrupción y los juzgadores federales, que no están exentos de este mal, resuelven en meses o años los asuntos que son de su competencia.

Una autocrítica a tiempo hubiera, quizá, evitado una reforma tan radical. El Poder Judicial de la Federación nunca ha gozado de la independencia y la autonomía que tanto presume. En la Constitución de 1917 era el Congreso de la Unión quien nombraba a los 11 ministros con el voto de la mitad de un *quorum* calificado de dos terceras partes; los candidatos eran propuestos por los estados de la República haciendo eco a un federalismo que poco a poco se ha ido perdiendo. Desde 1928 el nombramiento cambió para que lo hiciera el Senado a propuesta del presidente de la República, y la integración de 11 se ha ido agrandando hasta que regresó al número original con la reforma de 1994.

Estos ministros eran los que nombraban a los tribunales de Distrito y de Circuito. Era un poder endogámico con poca transparencia y dotado de grandes atribuciones. La reforma de 1994 cambió el nombramiento de magistrados y jueces hacia el Consejo de la Judicatura, de

conformidad con criterios objetivos —como parte de ellos la existencia de una carrera judicial—. El Consejo de la Judicatura se conforma por personas nombradas por los tres poderes. La realidad es que hubo pocos exámenes de oposición abiertos porque se inclinó la judicatura a cerrarlos solo a personas de carrera judicial. A mi juicio, un error.

El deterioro del sistema de justicia fue un tema recurrente en la campaña de López Obrador, los ataques (fundados o infundados) continuaron cuando fue presidente electo. Un solo factor impidió una propuesta de reforma radical en el año 2018: la elección como presidente de la Corte de Arturo Zaldívar.

Zaldívar supo navegar en aguas profundas y complejas, siendo autocrítico del nepotismo, la corrupción y de la “familia” judicial (término acuñado por varios políticos en referencia a las mafias italianas que controlaban plazas determinadas y estaban estructuradas entre familiares y amigos). La “familia” judicial conformó un ecosistema endogámico dentro de la judicatura, con base en privilegios de ministros para colocar a sus allegados en los circuitos más importantes: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Nuevo León. Por ejemplo, Pardo era el “padrino” del Circuito del Estado de México y Pérez Dayán del de Nuevo León.

Limpiar circuitos como el de Jalisco, conocido por su enorme corrupción, fue una de las ac-

ciones de Zaldívar. Durante su gestión no se disminuyeron los sueldos, ni las prestaciones de jueces y magistrados. A cambio se dio una disminución de los salarios de los ministros de la Corte en un ejercicio de política y entendimiento de poderes que hoy el país extraña.

Se llegó a proponer que su gestión se ampliara. Quienes se opusieron probablemente estén arrepentidos, pues casi es seguro que durante ese tiempo hubiera continuado un cambio paulatino del Poder Judicial y el enfrentamiento con los demás poderes no hubiera generado la indeseable condición de lucha de poderes.

No se concretó la ampliación del mandato de Zaldívar y los pleitos al interior de la Corte llevaron a lo inesperado: el nombramiento de la más inexperta política, Norma Piña. Ella constantemente dice a propios y a extraños “si ya me conocen, para qué me pusieron”. Su entendimiento de la política se reducía a su respetable carrera como juez y magistrada, insuficiente para presidir un poder. El cargo de presidente de la Corte no está diseñado para un juzgador que piensa que la independencia judicial (más entendida como soberanía absoluta e ilimitada de los jueces) es lo único relevante; ese cargo requiere entender el funcionamiento del Estado donde deben colaborar los poderes, los órganos autónomos y los distintos órdenes de gobierno, no confrontarse.

Se ha dicho mal que la

Corte es el contrapeso del poder político. Esto es falso, la Constitución establece muchos contrapesos entre todos los poderes: el Ejecutivo y el Legislativo nombran a los ministros, el Legislativo puede quitar a jueces, magistrados y ministros por medio de juicio político, la Auditoría Superior de la Federación debe velar por el ejercicio presupuestal del Poder Judicial y en su administración convergen los tres poderes al conformar el Consejo de la Judicatura.

Pero Norma Piña y algunos ministros que se enfrentaron a un Poder Ejecutivo y una mayoría legislativa adversa (antes eran respetuosos al grado de permitirles proponer nombres para ministros de la Corte) pensaron que la autonomía del poder y la independencia de los jueces, les permitía atentar contra la propia Constitución.

Así, vimos las primeras suspensiones en acciones de inconstitucionalidad cuando la ley las prohíbe y la Constitución no las prevé. Se empezaron a invalidar normas por procedimientos legislativos, cuando antes el criterio era que discutido en Pleno se purgaban los vicios, pero era más sencillo eso que entrar al fondo de los temas para discutir la materia de dichas leyes. Generaron auto-defensas abusando de su poder al proteger con suspensiones fideicomisos que solo amasaban grandes cantidades de dinero y daban enormes beneficios a las instituciones fiduciarias, de forma que los intereses generados eran mayores que el monto utilizado para las prestaciones laborales de los trabajadores. Y Piña, aplaudida por la oposición, decidió entrar en el ámbito electoral.

Piña intervino en lo electoral: amenazando magistrados electorales con no cambiar a su presidente que era afín a una fuerza política de oposición; invitando a cenar a los magistrados electorales durante el proceso electoral con el presidente de un partido político; fomentando acercamientos con la Marea Rosa que comenzó como un movimiento de intocabilidad del INE y de la Corte, pero terminó quitando su máscara

para intervenir en favor de las fuerzas de oposición en el proceso electoral; impulsando una suspensión con un juez a modo para cambiar los equilibrios del Tribunal Electoral y así intervenir para evitar la asignación mediante la fórmula usada desde hace décadas que dio a la 4T una mayoría calificada. Hoy, se dice, su ponencia la ve después de agosto de 2025 como líder de la oposición y participando para ser presidenta de la República en 2030, así de absurdo como se oye, pero que la dibuja de cuerpo entero: emborrachada de poder.

Piña creyó que engañando al presidente iba a quedar bien con todos. Propuso entregar los fideicomisos para ayudar a Aca-pulco y, a la par, pidió a jueces otorgar suspensiones para que ello no sucediera, con lo que se burló del Ejecutivo; hecho que derramó el vaso de las confrontaciones. También intentó burlarse de la entonces secretaria de Seguridad, hoy de Gobernación, diciéndole te conviene que la Guardia Nacional quede en tu Secretaría para que tengas más poder y presupuesto.

Norma Piña fue la motivación esencial que convenció al presidente de una reforma radical que no resolverá los problemas del sistema de justicia, pero que concibió como indispensable comenzar por quitar a las personas y después reformar los procesos. Cuando se ha hecho a la inversa, no ha funcionado: el sistema penal se reformó en sus procesos, pero mantuvo a las personas y hoy es peor que antes de 2008.

Desde la elección de junio de 2024 los errores de Norma Piña y su soberbia se han potenciado: primero, negando que tendría la 4T la mayoría calificada; segundo, cerrando los espacios políticos para proteger lo esencial del Poder Judicial de la Federación, que son los jueces y magistrados; tercero, alentando una “resistencia” (aunque parezca impensable ella públicamente lo definió así) contra el poder público emanado en las urnas el 1 de junio; cuarto, paralizando la impartición de

justicia federal y sosteniendo un paro ilegal con la continuidad del pago de los salarios a todos; quinto, propiciando suspensiones absurdas para que no se discutiera la reforma judicial, después para dar efectos restitutorios ordenando dejar sin efectos la publicación de la reforma y, en el colmo del error, instar al INE y al propio CJF a no participar en el proceso de elección judicial; sexto, y lo más increíble de todo, alineando a una mayoría de la Corte para hacer pensar que pronto puede dejarse sin efectos con una sentencia la reforma judicial.

El absurdo de esta “resistencia” ha alcanzado ya a los propios jueces y magistrados, pues la negativa del Consejo de la Judicatura de enviar la información al Senado sobre las vacantes y solicitudes de retiro voluntario, hubiese implicado que por insaculación se decidiera que la mitad de los órganos jurisdiccionales fuesen a la elección de 2025, cuando la reforma señaló que se iniciara con las vacantes. Así, esta negativa iba a adelantar la separación del cargo de cientos de jueces y magistrados más de lo previsto.

Hoy ha pasado lo impensable. El órgano de administración y vigilancia del Poder Judicial de la Federación decidió no acatar por absurdas las suspensiones otorgadas para detener la reforma judicial emitidas por jueces impedidos por tener interés personal.

Hay voces que sostienen con razones la inoperancia de la reforma judicial, sus pocos o nulos beneficios a la justicia; hay otras voces que razonan sus beneficios. Pero la “resistencia” liderada por Norma Piña (quien está impedida de conocer del asunto porque hasta marchó contra la reforma) está dañando el tejido institucional de una forma sin precedentes.

Es momento de pensar en utilizar los otros pesos y contra-



pesos del Estado mexicano para evitar este daño institucional: que se deje de pagar a quienes no trabajan, que se inicien las auditorías respectivas, que comiencen los procesos constitucionales para definir si existen responsabilidades administrativas, penales o políticas en esta “resistencia”. El sistema de contrapesos es para evitar que se paralicen los servicios públicos como lo es la impartición de justicia y para evitar crisis constitucionales por el actuar indebido de quienes detentan tanto poder como una presidenta de la Suprema Corte.

Es momento de reflexión y de que todos, comenzando por los ministros, serenen sus ánimos y se retome la política como un ejercicio de colaboración de poderes, de entendimiento y de construcción de las mejores herramientas para México, que tiene ante sí grandes retos económicos, políticos y sociales como para poner en ácido para su destrucción el tejido institucional.

Es un llamado urgente y creo pertinente a todos los actores políticos, sociales y económicos del país.

#### POSTDATA

Se dice que los ministros anti4T renunciarán el miércoles, con efectos en agosto de 2025. Así no perderán su haber de retiro completo y con las remuneraciones actuales, con lo que tendrán cómoda situación económica. Los jueces y magistrados no gozarán de ese beneficio; a los ministros siempre les importó más su haber de retiro que las consecuencias aún desconocidas de la reforma judicial. Al final, humanos pensaron solo en ellos mismos, ni en el país ni en el PJF.



# 480.000 trabajadores no cobran sus horas extras, un agujero de 3.254 millones al año en salarios y cotizaciones

“Si no lo haces, te miran mal, tienes menos opciones de ascender”, dice un abogado ▶ Sectores como el de oficina son los que más acusan este problema

**EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO**  
MADRID

“Todos en mi oficina echan más horas de las que marca nuestra jornada, una más al día como mínimo. Si no lo haces te miran mal, sabes que tienes menos opciones de ascender. Y los más sénior echan más horas aún, es como si no quisieran volver a casa”, explica Carlos, abogado granadino de 33 años. Es un relato similar al de Lorena, camarera madrileña de 25 años: “No nos pagan las horas extras, y ni se te ocurra preguntarlo. Una vez le saqué el tema a mi jefe y me dijo que era mentira, que apenas echamos horas de más. Vive en una realidad paralela”.

Estos dos empleados están entre el medio millón de asalariados que regalan parte de su trabajo a sus empresas. Es un obsequio rentable para las compañías y sin remuneración para los empleados, compuesto de casi tres millones de horas cada trimestre en España.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), cuatro de cada diez trabajadores que echan horas extras no cobran ni un euro más por ellas. Son concretamente el 42,7% de ellos, a los que se suma otro 5,2% que percibe salario solo por una parte de sus horas extraordinarias. Así, casi la mitad de los trabajadores que alargan de más sus jornadas ni cobran ni cotizan por el tiempo que pasan en su centro de trabajo.

Según cálculos de un estudio reciente de CC OO, esto implica un gran ahorro de costes para las empresas. “Equivale a un coste laboral de 3.254 millones de euros que en un año los empleadores dejan de pagar a trabajadores, Seguridad Social y Agencia Tributaria entre salario, impuestos directos y cotizaciones sociales”, indica el equipo de estudios del sindicato. Para esta cuenta toman como referencia el total de horas extras impagadas que echan a la semana todos los asalariados, 2,97 millones en el segundo trimestre, últimos datos disponibles. Son el 42,8% del total de extraordinarias trabajadas por el conjunto de los asalariados.

Las horas extras ocupan un lugar preponderante en el debate laboral español en los últimos meses, a cuenta de la negociación de Gobierno, sindicatos y patronales para reducir la jornada ordinaria a 37 horas y media a la semana.

## Destope del máximo

En los compases iniciales de la negociación, las asociaciones empresariales pidieron al Ejecutivo un destope del límite máximo que plantea el estatuto de trabajadores (80 horas al año) a cambio de la contracción de jornada ordinaria, una posibilidad que el departamento de Yolanda Díaz cerró desde el primer minuto. El primer borrador, que adelantó este periódico, ya descartaba cambios en este sentido.

El tiempo de trabajo posterior a la jornada ordinaria también está en liza por la reclamación que UGT ha interpuesto ante el Comité Europeo de Derechos Sociales. En ella, el sindicato que dirige Pepe Álvarez denuncia que España no cumple la Carta Social Europea. De ahí la protesta de UGT, admitida a trámite y ante la cual el Gobierno ya ha interpuesto sus alegaciones. En ellas admite que España no cuenta con una normativa específica para pagar más por las horas extras, que ello se deja al albur de los convenios colectivos. “El Ejecutivo reconoce que hay un problema de exceso de horas extraordinarias, que una parte importante de ellas no se abonan y lo único que se señala es que se están dando pasos para solventar la situación. Es una forma de admitir que en UGT tenemos razón en nuestra reclamación”, indica Fernando Luján, vicesecretario general de Política Sindical de UGT.

Un estudio de su sindicato pone de relieve que la normativa española al respecto no es la más frecuente en Europa, que normalmente sí reconoce una retribución superior para las horas extras. “Hay un abuso hacia a las personas que hacen esas horas extras”, agrega Luján, que insiste en la importancia de que Inspección sancione a las empresas por incumplir el registro de jornada y que los castigos se den por empleado, en vez de por

compañía (como ahora establece la normativa, lo que Trabajo quiere cambiar, ya que encoge las multas). El negociador de UGT asegura que esas horas no abonadas se podrían traducir en unos 200.000 empleos más.

La proporción de asalariados que hacen horas extras no pagadas ronda la misma cifra en España desde hace años. El 42,7% del segundo trimestre de este año es muy similar al 41,4% del mismo periodo de 2023, que el 43,1% de 2019 (antes de la pandemia) o el 45,3% de 2017.

Si se toman como referencia el total de horas impagadas, en vez del número de trabajadores que las realizan, la conclusión es parecida: ahora es el 42,8%, casi igual que el año pasado (42,4%) y en 2017 (45,4%). Aunque el Gobierno estableció la obligación del registro horario en 2019, no se apreciaba una mejora de las estadísticas desde entonces.

A diferencia de lo que suele suceder en estadísticas laborales, España está en una mejor posición que la mayoría de sus vecinos en horas extras no pagadas. Según datos de la OCDE de 2019, en España hacían horas extras impagadas el 2,7% de los trabajadores a jornada completa, frente a la media del 5,3% del club de países desarrollados. Se trabajan muchas más horas impagadas en Países Bajos (25%), el Reino Unido (18%), Canadá (11,6%) o Portugal (7,7%). Como también re-

no cobran sus  
horas extras  
y cotizaciones



cogían las estadísticas del INE, hay una evolución a mejor en España si se compara con principios de siglo: la proporción de empleados que no cobran por sus horas extras ha caído 1,1 puntos desde 2006, en línea con el promedio de la OCDE.

#### **Realidad por sectores**

Puede parecer contraintuitivo, pero los datos indican que es más común la situación de Carlos, el abogado granadino que no cobra sus horas extras, que la de Lorena, la camarera madrileña. “Este fenómeno sale del cliché de la precariedad. Las horas extras pagadas son más comunes en sectores regulados y con fuerte afiliación sindical, como la industria y la construcción, mientras que las no pagadas se relacionan con las de cuello blanco. Es decir, con ocupaciones técnicas del sector servicios”, explica Luis Zarapuz, del gabinete de estudios de CC OO. Habla de abogados o arquitectos.

Así, según los datos de CC OO, el sector con una mayor proporción de asalariados que hacen horas extras impagadas es el financiero (5,4%), seguido de las actividades profesionales, científicas y técnicas (4,9%) y suministro de energía (4,8%), precisamente algunas de las ocupaciones con mejores salarios y jornadas pactadas más cortas. También están por encima de la media (2,3%) educación (4,3%), información y comunicaciones (3,1%), transporte (2,7%) y hostelería (2,5%).

## **El Gobierno admite que una parte importante de las horas extras no se abona**

## **La jornada no retribuida podría traducirse en la creación de 200.000 empleos**



Las horas extraordinarias en España

A la semana, en miles  
(hechas por todos los asalariados)



Asalariados que hacen horas extras

En % respecto al total



Fuentes: INE y CC OO

BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS

Asalariados que hacen horas extras impagadas

En % respecto al total del sector. 2º trimestre 2024

|                               |     |
|-------------------------------|-----|
| Actividades financieras       | 5,4 |
| Activ. científicas y técnicas | 4,9 |
| Suministro de energía         | 4,8 |
| Educación                     | 4,3 |
| Información                   | 3,1 |
| Transporte                    | 2,7 |
| Hostelería                    | 2,5 |
| MEDIA                         | 2,3 |
| Otros servicios               | 2,2 |
| Industria                     | 2,1 |
| Administración pública        | 2,0 |
| Actividades inmobiliarias     | 1,9 |
| Construcción                  | 1,7 |
| Suministro de agua            | 1,7 |
| Comercio                      | 1,6 |
| Actividades sanitarias        | 1,6 |
| Actividades artísticas        | 1,3 |
| Actividades administrativas   | 1,1 |
| Agrario                       | 1,1 |
| Industrias extractivas        | 0,8 |
| Empleo doméstico              | 0,5 |

